

estudiante sin beneficios
revisado en sistema guía 05/05/23



POSTERGASE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO 2023 DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA A LA ALUMNA NATALIA VANESSA BECERRA SILVA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 103

SANTIAGO, 29 de marzo de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto TRA N°309/175/2022 y en el Decreto TRA N° 309/203/2022 que nombran a la Decana y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, respectivamente; D.U. N°007586 de 1993 que establece el reglamento de estudiantes de la Universidad de Chile; D.U. Exento N°0035238 de 2014 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura en Educación y la Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 17 de marzo de 2023, la alumna NATALIA BECERRA SILVA solicita la Postergación del primer semestre del año académico 2023.
2. Que, la Jefe de carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, accede positivamente a dicha solicitud.
3. Que, la alumna antes indicado, cumple con los requisitos para dar curso a la postergación.

RESUELVO:

POSTERGAR el primer semestre del año académico 2023 de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a la estudiante **NATALIA VANESSA BECERRA SILVA**, cédula de Identidad N° 9.476.642-7.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Christian
Esteban

Firmado digitalmente por
Christian Esteban Miranda
Jaña
Fecha: 2023.04.28 15:13:00

Teresita Matus
Sepúlveda

Firmado digitalmente
por Teresita Matus
Sepúlveda
Fecha: 2023.04.28